



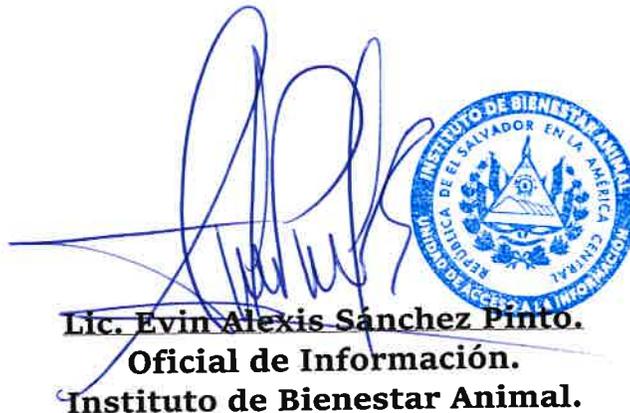
IBA

Antiguo Cuscatlán, 3 de enero del 2024

Público en General.

Presente.

El **INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL (IBA)** comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento; en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 24 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "los organismos de Control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas (...)." Se declara que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, **IBA** no ha realizado Resoluciones Ejecutoriadas, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta. Y para los efectos legales correspondientes se extiende la presente acta de inexistencia para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.



Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto.
Oficial de Información.
Instituto de Bienestar Animal.